

	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO “EPMAPA-SD”	
INFORME DE DETERMINACIÓN DE LA NECESIDAD		CODIGO: INF-01- CRC

1. ANTECEDENTES:					
TIPO DE PRODUCTO:	SERVICIO		OBRA	X	CONSULTORIA
IDENTIFICACION DEL OBJETO:	“CONSTRUCCIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE Y DE ACOMETIDAS DOMICILIARIAS EN LA COOP. PROVINCIAS UNIDAS”				
FECHA: (día/mes/año)	02/06/2026				
AREA REQUIRENTE:	SUB DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE				
RESPONSABLE DEL ÁREA REQUIRENTE:	Nombre del titular del área requirente			Cargo del funcionario	
	ING. JOSÉ MEJIA ARAY			SUB DIRECTOR DE AGUA POTABLE (E)	
RESPONSABLE DEL REQUERIMIENTO:	Nombre del funcionario responsable del requerimiento			Cargo del funcionario	
	ING. CARLOS RIVAS CANTOS			ANALISTA 1 DE AGUA POTABLE	

2. DESARROLLO:
2.1. ANTECEDENTE:
La ciudad de Santo Domingo de los Colorados ha experimentado un crecimiento urbano acelerado durante los últimos años, generando una expansión del sector urbano y urbano marginal, los mismos que actualmente no presentan cobertura de servicios básicos, especialmente el servicio de agua potable. En la Cooperativa Provincias Unidas, se ha identificado la inexistencia de un sistema adecuado de agua potable, situación que ocasiona molestias a los habitantes del sector, pudiendo presentarse afectaciones directas a la salud y bienestar de la ciudadanía. Los moradores del sector han manifestado reiteradamente la necesidad de contar con una infraestructura hidrosanitaria técnicamente adecuada que permita mejorar la calidad de vida de ellos, evitando enfermedades, contaminación y riesgos sanitarios. Ante esta problemática, la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santo Domingo, EPMAPA-SD, considera prioritaria la ejecución del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE Y DE ACOMETIDAS DOMICILIARIAS EN LA COOP. PROVINCIAS UNIDAS”, con la finalidad de mejorar las condiciones hidráulicas, urbanas y sanitarias del sector.
2.1.2 FUNDAMENTO LEGAL.-
La Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santo Domingo, EPMAPA-SD, en cumplimiento de las competencias establecidas en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), y demás normativa vigente, tiene la responsabilidad de planificar, operar, mantener y mejorar los sistemas de agua potable y alcantarillado sanitario dentro de su jurisdicción, garantizando la prestación eficiente de los servicios públicos

básicos a la ciudadanía.

BASE LEGAL:

Constitución de la República del Ecuador:

Art. 14.- Reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir.

Art. 264.- Establece como competencia exclusiva de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales la prestación de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado y manejo de aguas residuales.

Art. 227.- Determina que la administración pública constituye un servicio a la colectividad y se rige por principios de eficacia, eficiencia, calidad, planificación, transparencia y evaluación.

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)

Art. 55.- Señala como competencia exclusiva de los gobiernos autónomos descentralizados municipales la prestación de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado sanitario y manejo de aguas residuales.

Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP)

Art. 22.- Plan Anual de Contratación:

Las entidades contratantes deberán planificar las contrataciones necesarias para cumplir con sus objetivos institucionales, incorporando los procesos dentro del Plan Anual de Contratación (PAC).

Art. 23.- Estudios:

Previo al inicio de cualquier procedimiento contractual, la entidad deberá contar con estudios, diseños, especificaciones técnicas y documentación debidamente aprobada.

Reglamento General a la LOSNCP

La contratación para la ejecución del proyecto deberá realizarse conforme a los procedimientos, principios y disposiciones establecidos en la normativa vigente del Sistema Nacional de Contratación Pública, garantizando transparencia, eficiencia y correcta utilización de los recursos públicos.

Ley Orgánica de Empresas Públicas (LOEP)

La Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santo Domingo, EPMAPA-SD, como empresa pública municipal, tiene la facultad de gestionar, ejecutar y administrar proyectos de infraestructura sanitaria destinados a garantizar la adecuada prestación de los servicios públicos dentro de su jurisdicción.

2.2 SITUACION ACTUAL / JUSTIFICACION:

Actualmente, en la Cooperativa Provincias Unidas, no existe un sistema adecuado de agua potable que permita dotar del servicio a los habitantes del sector.

La inexistencia de esta infraestructura hidráulica ha provocado múltiples problemáticas que afectan directamente a los pobladores de la zona, ya que los moradores se abastecen de pozos profundos, los mismo que en época de pocas lluvias se secan y peor aún, al no existir un sistema de alcantarillado sanitario provoca la filtración de estas agua contaminadas a los pozos, lo cual puede afectar a la salud de la ciudadanía.

La ejecución del proyecto “**CONSTRUCCIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE Y DE ACOMETIDAS DOMICILIARIAS EN LA COOP. PROVINCIAS UNIDAS**” se considera técnicamente necesaria y prioritaria debido a los siguientes aspectos:

- Permitirá mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Cooperativa Provincias Unidas.
- Mejorará las condiciones sanitarias y ambientales de la zona.
- Contribuirá al ordenamiento urbano y mejoramiento de la infraestructura pública.
- Permitirá optimizar la capacidad operativa institucional mediante una intervención técnica integral.

- La ejecución inmediata de la obra resulta prioritaria debido a que actualmente nos encontramos en temporada de verano, periodo técnicamente adecuado para la construcción de sistemas hidrosanitarios, evitando retrasos y complicaciones constructivas que se pueden presentar durante la temporada invernal.

Asimismo, la ejecución mediante modalidad de alianza estratégica permitirá optimizar tiempos administrativos y contractuales, garantizando atención oportuna a las necesidades de la ciudadanía, sobre todo en obras de suma urgencia.

2.3. OBJETIVOS:

OBJETIVO GENERAL:

Ejecutar la construcción de las redes de agua potable y de acometidas domiciliarias en la Cooperativa Provincias Unidas, garantizando una mejor calidad de vida para sus habitantes.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Mejorar las condiciones hidrosanitarias del sector.
- Proteger la salud de los habitantes de la cooperativa.
- Mejorar las condiciones de vida del sector.
- Ejecutar la obra durante la temporada de verano.
- Optimizar tiempos administrativos y contractuales.
- Garantizar un adecuado servicio de agua potable.
- Atender de manera inmediata las necesidades ciudadanas.

2.4. BENEFICIARIOS:

Los beneficiarios directos del proyecto son los habitantes de la Cooperativa Provincias Unidas, quienes contarán con un sistema de agua potable técnicamente adecuada que permitirá un abastecimiento eficiente y de calidad.

2.5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto contempla la construcción de un sistema de agua potable completo mediante la instalación de tuberías PVC matrices y acometidas domiciliarias, infraestructura necesaria para garantizar una correcta dotación y distribución de agua potable.

La obra comprenderá:

- Replanteo y nivelación.
- Excavación de zanjas.
- Instalación de tuberías PVC para agua potable.
- Instalación de acometidas domiciliarias con sus respectivos medidores.
- Relleno y compactación.
- Reposición de áreas intervenidas.
- Obras complementarias necesarias para el correcto funcionamiento del sistema.

Asimismo, de ser necesario y previo cumplimiento de los procedimientos correspondientes, podrán ejecutarse trabajos complementarios en las áreas contempladas en el proyecto para asegurar la correcta operatividad de la infraestructura hidrosanitaria.

2.6. PLAZO RECOMENDADO:

El plazo estimado para la ejecución del proyecto será de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de inicio emitida por el Administrador del Contrato.

2.7. RESULTADOS:

Con la ejecución del proyecto se espera obtener los siguientes resultados:

- Implementación de un sistema de agua potable eficiente y funcional.
- Mejoramiento de las condiciones hidrosanitarias y ambientales del sector.
- Fortalecimiento de la gestión institucional de EPMAPA-SD.
- Mejoramiento de la calidad de vida de la población beneficiaria.

3. CONCLUSIONES:

- La Cooperativa Provincias Unidas presenta graves deficiencias hidrosanitarias debido a la inexistencia de sistemas adecuados, sobre todo de agua potable, ocasionando afectaciones a la salud de los habitantes del sector.
- La falta de agua potable genera afectaciones sanitarias debido al uso de pozos profundos para captar agua no apta para consumo humano y en gran parte contaminada por filtraciones de aguas servidas.
- La ejecución inmediata del proyecto es técnicamente prioritaria debido a que actualmente nos encontramos en temporada de verano, periodo óptimo para la construcción de infraestructuras hidrosanitarias.
- La postergación de la obra podría provocar que los trabajos coincidan con la temporada invernal, generando mayores dificultades técnicas, operativas y económicas, así como incremento de afectaciones a la ciudadanía.
- El proyecto permitirá mejorar significativamente las condiciones hidrosanitarias, urbanas y ambientales del sector beneficiado.
- Existe una necesidad urgente e institucional de ejecutar el proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE Y DE ACOMETIDAS DOMICILIARIAS EN LA COOP. PROVINCIAS UNIDAS”**, mediante modalidad de alianza estratégica, a fin de optimizar tiempos y garantizar atención inmediata a la problemática existente.

4. RECOMENDACIONES:

Considerando la declaratoria de alerta amarilla emitida por el Comité de Operaciones de Emergencia (COE) Nacional ante la posible incidencia del Fenómeno de El Niño, y tomando en cuenta que se prevé una temporada invernal de alta intensidad para la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, resulta necesario adoptar acciones preventivas que permitan reducir los riesgos asociados a la ejecución de los trabajos de los proyectos que son de suma urgencia e importancia para la ciudadanía.

Por lo expuesto, y en cumplimiento de la responsabilidad institucional de prevenir, mitigar y reducir los riesgos asociados a posibles eventos adversos, se considera prioritaria la ejecución del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE Y DE ACOMETIDAS DOMICILIARIAS EN LA COOP. PROVINCIAS UNIDAS”**, el cual contribuirá a fortalecer la calidad de vida de la población de dicha cooperativa y disminuir la probabilidad de emergencias que se puedan presentar tanto en la ejecución de la obra como contaminaciones causadas por la filtración de aguas residuales a los pozos profundos.

Se recomienda iniciar de manera inmediata las acciones administrativas, técnicas, financieras y jurídicas necesarias para la ejecución del proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE Y DE ACOMETIDAS DOMICILIARIAS EN LA COOP. PROVINCIAS UNIDAS”**.

Asimismo, se recomienda que el proyecto sea desarrollado mediante el modelo de Alianza Estratégica, conforme al Reglamento de Asociatividad de EPMAPA-SD, a fin de optimizar tiempos de contratación y garantizar la ejecución de la obra durante la actual temporada de verano.

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD:

Elaborado por:	ING. CARLOS RIVAS CANTOS	Revisado por:	ING. JOSE MEJIA ARAY	Autorizado por:	EDWIN PROAÑO VAQUEZ
Cargo:	ANALISTA 1 DE AGUA POTABLE	Cargo:	SUBDIRECTOR DE AGUA POTABLE (E)	Cargo:	DIRECTOR DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO